
	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

INDICE

1. Objeto y Naturaleza del Contrato.
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación.
3. Adjudicación de la Licitación.
4. Desarrollo y Ejecución del Contrato.

Elaborado Responsable técnico del contrato: Área de Función Pública y Servicios Corporativos Paz Montenegro Gutiérrez Vicesecretaría	Aprobado Órgano de contratación: José Miguel Sánchez Muñoz Secretario General	Fecha: 18/03/2026 Págs. 18
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

I. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1. Objeto y alcance.

1.1. El presente documento tiene por objeto la cesión de espacio para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos sólidos, en la sede de la Cámara ubicada en el edificio de Paseo Isabel la Católica, 2, 50009, Zaragoza.

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por sus propias cláusulas, por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, así como por el presente Documento y el Anexo I Especificaciones Técnicas, los cuales revisten carácter contractual.

3. Duración del Servicio.

El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de adjudicación y tendrá una duración inicial de dos años. Si bien, el Órgano de Contratación de la Cámara podrá acordar una prórroga de un (1) año más.

4. Financiación.

4.1 El valor estimado máximo del contrato, incluida la prórroga, asciende a 16.120€, es decir, 5.373,33€ anuales aproximadamente. Este concepto no incluye el IVA.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta la cifra de ingresos de la anualidad 2024-2025, así como la actualización de precios.

En el valor del contrato se incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

4.2. No se generará pago directo alguno por parte de la Cámara, ya que, la empresa adjudicataria, será retribuida por los usuarios que consuman los productos ofertados.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN


5. Forma de adjudicación.

El procedimiento será el Común, ya que es el previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea superior a 15.000,00 euros para los contratos de servicios.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Experiencia mínima de 3 años en la prestación del presente servicio.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.
- ✓ Acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, la cual se entiende como la adecuada situación económica y financiera de la empresa que garantice la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación con las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las cláusulas del Documento de Condiciones, Anexo I de Especificaciones Técnicas y demás anexos, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.

7.2 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.3 Para participar en la licitación será necesario realizar una “**Preinscripción**”, que funcionará como una hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación. La preinscripción podrá efectuarse cumplimentando el formulario disponible en el perfil del contratante de la página web de la Cámara <https://www.camarazaragoza.com/la-camara/perfil-contratante/>

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.


SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.

7.5 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

1. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo III**.

2. Acreditación de la Inscripción en el Registro Sanitario de Establecimientos de Aragón (RSEAA). En caso de no estar inscrito, se procederá a la exclusión del procedimiento.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” (**Criterios no valorables en cifras o porcentajes**), se deberá incluir un **índice**, con la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una **copia electrónica** de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre nº 3. La inclusión en el Sobre N.º 2 de datos relativos a criterios valorables en cifras o porcentajes será motivo de exclusión automática.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Memoria Técnica.

Memoria descriptiva del servicio a prestar, se hará referencia como mínimo a los siguientes puntos:

- ✓ Características de las máquinas ofertadas, marca, modelo e informe de sus prestaciones (medidas, capacidad, sistema informático que permita conocer el estado actual de las máquinas y averías ...).
- ✓ Tipos, variedad y calidad de los productos a la venta, fabricante, nombre del producto, presentación de los productos recogidos en el Anexo II.
- ✓ Productos adicionales a los recogidos en el Anexo II. Se deberá detallar las marcas y presentación de los productos ofertados.
- ✓ Propuesta del Plan de mantenimiento y limpieza acorde con lo dispuesto en el Anexo I , Especificaciones Técnicas.
- ✓ Servicio de atención al cliente, así como la planificación y frecuencia de la reposición de los productos.


2. Calidad medioambiental. Detalle del procedimiento de gestión de residuos a emplear, el uso de vasos biodegradables o materiales reciclados y los sistemas de ahorro energético de las máquinas expendedoras.

3. Listado de mejoras.

El estudio de las mejoras, su puntuación y valoración no implica su aceptación. Entre otras se valorará:

- ✓ Instalación de una fuente de agua.
- ✓ Productos alternativos o especiales, como leche de soja, sin lactosa u otras opciones adaptadas a necesidades dietéticas específicas.
- ✓ Envases personalizados de Cámara con el mensaje o imagen que se acuerde.

El documento no podrá exceder de un máximo de 15 páginas para que sea admitido a valoración. La superación de dicho límite dará lugar a la exclusión automática del licitador del procedimiento.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS**” y en su interior se incluirá:

1. Oferta Canon.

Se debe confeccionar en los términos indicados en el Anexo IV. Las empresas ofertarán un canon variable que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% de los ingresos obtenidos en las máquinas.

Las ofertas económicas que no cumplan este criterio, quedarán excluidas de la licitación. La correspondiente liquidación se realizará según se establece en el Documento de Condiciones de la Licitación.

2. Reducción del precio público de los productos.

Se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo V**.

3. Reducción del precio de empleo de los productos.

Se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo V**.

La información correspondiente al Sobre Nº3 se deberá presentar en caracteres claros y no se aceptará aquél que tenga omisiones o errores que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos** repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

8.1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes. Hasta 50 puntos:

8.1.a Memoria Técnica. Hasta 35 puntos.

Memoria descriptiva del servicio a prestar, se valorarán cada uno de los puntos indicados en dicha memoria distribuidos de la siguiente manera:


- ✓ Características de las máquinas ofertadas y sus prestaciones. **4 puntos.**
- ✓ Calidad, tipos y variedad de productos recogidos en el Anexo II. **15 puntos.**
- ✓ Productos adicionales a los recogidos en el Anexo II. **8 puntos.**
- ✓ Propuesta del plan de mantenimiento y limpieza. **5 puntos.**
- ✓ Servicio de atención al cliente y reposición de los productos. **3 puntos.**

8.1.b Calidad medioambiental. Hasta 3 puntos.

Detalle del procedimiento de gestión de residuos a emplear, el uso de vasos biodegradables o materiales reciclados y los sistemas de ahorro energético de las máquinas expendedoras.

8.1.c Mejoras. Hasta 12 puntos:

- ✓ Instalación de una fuente de agua. **4 puntos.**
- ✓ Productos alternativos o especiales, adaptados a necesidades dietéticas específicas. **3 puntos.**
- ✓ Envases personalizados de Cámara. **5 puntos.**

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

Umbral mínimo de puntuación: Para que una oferta pueda ser evaluada conforme a los criterios valorables en cifras o porcentajes, deberá obtener como mínimo el 50 % de la puntuación en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. Las propuestas que no alcancen este umbral quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación.

8.2. Criterios valorables en cifras o porcentajes: Hasta 50 puntos.

8.2.a Oferta Canon. Hasta 30 puntos.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa económicamente, valorándose el resto de forma proporcional con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Canon ofertado} \times 30}{\text{Canon más alto}}$$

Las ofertas económicas que se presenten no podrán ser superiores ni inferiores al canon establecido en el presente documento.

8.2.b Reducción del precio público de los productos. Hasta 6 puntos.

Para el cálculo de este criterio, se tendrá en cuenta la suma del precio público ofertado de todos los productos que se presenten en el Anexo V.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa económicamente, valorándose el resto de forma proporcional con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más Económica} \times 6}{\text{Precio Ofertado}}$$


8.2.c Reducción del precio de empleado de los productos. Hasta 14 puntos.

Para el cálculo de este criterio, se tendrá en cuenta la suma del precio de empleado ofertado de todos los productos que se presenten en el Anexo V.

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa económicamente, valorándose el resto de forma proporcional con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más Económica} \times 14}{\text{Precio Ofertado}}$$

TOTAL 100 PUNTOS

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

9. Plazo y lugar de presentación.

9.1. Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2, 50009, Zaragoza), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo postal se hará constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar la remisión de la presentación de la oferta mediante correo electrónico a la dirección asesoria@camarazaragoza.com.

No debe adjuntarse en el correo electrónico documentación relativa a ninguno de los tres sobres, en caso de incluir documentación correspondiente al sobre Nº 2 o Nº3, el licitador será excluido automáticamente del procedimiento de licitación.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará el **7 de abril 2026, a las 14:00 horas**.

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual contará con un órgano de asistencia, conforme a lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.


11.1. La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas, verificando que constan los documentos exigidos o, en caso contrario, realizando el trámite de subsanación.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta. Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas, en aplicación de los criterios expresados en el punto 8. Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el Sobre Nº 2 documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre Nº 3).

11.3. Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3 de los licitadores admitidos, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara el anuncio de apertura de los Sobres Nº 3. No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

11.4. En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, detectase que la oferta comporta error manifiesto en el importe económico o se estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de adjudicación, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2. La adjudicación será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Presentación de documentación por los licitadores.

13.1. Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.


3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Experiencia mínima de 3 años en la prestación del presente servicio.
- ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.

4) Acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad económica del solicitante:

- ✓ Últimas cuentas depositadas en el Registro Mercantil.
- ✓ Impuesto de sociedades del último ejercicio presentado.

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social (ambas se acreditarán mediante certificación administrativa expedida dentro de los 15 días anteriores a la fecha de presentación).

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

6) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

7) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo III, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

14.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

15. Ejecución del contrato.

15.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

15.2. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera éste, de acuerdo con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.


16.1. El adjudicatario queda obligado a enviar a la Cámara el informe de ventas y la declaración responsable indicadas en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas.

16.2 Recibido dicho informe, la Cámara trimestral o semestralmente, como las partes así lo hayan acordado, emitirá factura en formato PDF a la dirección de correo electrónico indicada por el adjudicatario.

El pago por parte del adjudicatario deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Cámara, en el plazo de 40 días desde la emisión de la factura.

16.3 La demora en el pago de estos importes, sin perjuicio de las penalizaciones oportunas, podrá conllevar la pérdida de su condición como adjudicatario.

16.4 Cuando la prestación del servicio finalice de manera anticipada, la liquidación de las cantidades correspondientes a los meses del año en curso se realizará como máximo en el mes de finalización del contrato.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

17. Modificación del Contrato.

En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en el servicio a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la Cámara, en concreto, el adjudicatario se abstendrá de incorporar productos nuevos y de modificar los precios de las máquinas expendedoras.

18. Personal.

18.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

18.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

18.3. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

19. Riesgos.

19.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.


19.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

20. Resolución del contrato.

20.1. Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento por el adjudicatario de las cláusulas contenidas en el presente Documento de Condiciones de la Licitación, en las Especificaciones Técnicas, Anexos correspondientes y el contrato.
2. La modificación de los precios de los productos sin previa autorización de la Cámara.
3. El incumplimiento por parte del adjudicatario de los compromisos adquiridos con su oferta.
4. El incumplimiento por el adjudicatario, de las obligaciones laborales, sociales o fiscales, relativas al personal destinado al servicio contratado.
5. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
6. La suspensión definitiva del servicio acordado con la Cámara.
7. El mutuo acuerdo de las partes.
8. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

20.2. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en el Documento de Condiciones de la Licitación y en las Especificaciones Técnicas, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento. En caso de resolución por causas imputables al adjudicatario, la Cámara podrá acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

21. Protección de datos de Carácter Personal y confidencialidad.

21.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

21.2 En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato el adjudicatario tuviese acceso a datos de carácter personal asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

21.3 El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.


22. Política de Cumplimiento normativo.

22.1. La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

22.2. La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Asesoría Jurídica en el correo electrónico asesoria@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 230 o 124).

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto y alcance.

El presente pliego tiene por objeto la cesión de espacio para el suministro, instalación, mantenimiento y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos sólidos, en la sede de la Cámara ubicada en el edificio de Paseo Isabel la Católica, 2, 50009, Zaragoza.

En este sentido, se instalarán, necesariamente, las siguientes máquinas:

- ✓ Una máquina de bebidas calientes.
- ✓ Una máquina mixta de bebidas frías y alimentos sólidos o, en su caso, una máquina de bebidas frías y otra de alimentos sólidos.


En todo caso, la adjudicataria deberá ser propietaria de las máquinas o bien tener la legítima posesión de estas.

2. Instalación de las máquinas.

- ✓ La ubicación de las máquinas será determinada por la Cámara. En concreto, se localizarán en la planta baja del edificio, zona de pasillo, con un espacio habilitado máximo de 1,40 metros de ancho x 3,30 metros de largo, para las máquinas, y con los puntos de luz y agua ya existentes.
- ✓ Serán de cargo de la empresa adjudicataria los gastos de transporte, instalación, puesta en marcha de las máquinas, desinstalación y cuantas licencias y/ o autorizaciones administrativas sean precisas.
- ✓ En las zonas de paso, las máquinas no podrán obstaculizar pasillos, ni salidas.
- ✓ La instalación de las máquinas se realizará en un plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación.
- ✓ Podrá acordarse a lo largo de la ejecución del contrato, la instalación de nuevas máquinas, siempre bajo la solicitud de la Cámara.

3. Características de las máquinas.

- ✓ Las máquinas deberán ser nuevas, de última generación y de bajo consumo energético, e indicar su número identificativo, además de nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono para que el personal autorizado de la Cámara pueda dirigirse a él.
- ✓ Las máquinas deberán admitir toda clase de moneda fraccionaria en euros, facilitando la devolución de cambio.
- ✓ Será posible la elección entre el pago en moneda y APP especificándolo en cada máquina.
- ✓ Introducción de sistemas de discriminación de precios para trabajadores.
- ✓ Sistema informático que permita conocer el estado actual de las máquinas y de las averías.
- ✓ Los precios con I.V.A. incluido, estarán expuestos en las máquinas de forma visible al público.


	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

4. Características del servicio.

- ✓ Las máquinas como mínimo contendrán los productos relacionados en el Anexo II, asimismo y en todo caso, se deberá cumplir los compromisos adquiridos por la adjudicataria en su oferta. Los productos serán de primera calidad, debiendo cumplir las reglamentaciones técnico-sanitarias pertinentes, y presentarse en envases unitarios y con precintos originales del fabricante.
- ✓ La propuesta de incorporación o modificación de nuevos productos y /o máquinas deberán recibir el visto bueno de la Cámara.
- ✓ El servicio de carga de productos se realizará con la frecuencia necesaria por personal de la empresa adjudicataria evitando que las máquinas queden desabastecidas, cumpliendo en todo caso la planificación de la reposición de productos presentada.
- ✓ Los productos alimenticios se renovarán con la frecuencia necesaria, teniendo en cuenta la fecha de caducidad o la tendencia de consumo preferente.
- ✓ El transporte de estos productos se realizará en las condiciones adecuadas, y en su caso, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria y transporte de mercancías perecederas. En particular, el transporte, cuando corresponda, se realizará conforme al Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, y al Acuerdo ATP, que establecen los requisitos técnicos para los vehículos utilizados en el transporte de productos alimenticios, incluyendo el control de temperatura, la certificación de los vehículos, así como la limpieza y desinfección de los mismos.
- ✓ La empresa adjudicataria está obligada a mantener las calidades y precios ofertados, si bien los precios de los productos podrán ser revisados anualmente a partir del primer año de vigencia del contrato, mediante acuerdo expreso entre las partes.
- ✓ La empresa adjudicataria estará obligada a mantener el canon ofertado durante la vigencia del contrato. No obstante, en el supuesto de que se produzca un incremento significativo de los ingresos derivados de la explotación del servicio, el canon establecido podrá ser objeto de revisión mediante acuerdo expreso entre las partes, previa justificación y análisis de la evolución económica de la actividad.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá presentar, según lo indique la Cámara, un informe trimestral o semestral, acompañado de una declaración responsable debidamente firmada, en el que se detalle el consumo por máquina y por producto, así como el importe de los ingresos generados.
- ✓ Sobre el importe y la declaración anterior se aplicará el porcentaje ofertado y su resultado será ingresado a la Cámara en el mes siguiente a la fecha del informe.

5. Reparación de las máquinas.


- ✓ Durante la vigencia del contrato el adjudicatario será responsable del mantenimiento, reparación y, en su caso, sustitución de las máquinas cuando las mismas no puedan ser reparadas en su ubicación habitual.
- ✓ Toda máquina deberá ser reparada en el plazo de 5 horas, si no fuera posible su reparación, el adjudicatario deberá sustituirla por otra de características similares en un plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación de la avería.
- ✓ La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono para averías.
- ✓ Dicha empresa será la responsable del mantenimiento incluidos mano de obra y piezas de recambio.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE CONDICIONES</p> <p style="text-align: center;">Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara</p>	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

6. Limpieza, mantenimiento, conservación e higiene de las Máquinas.

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento en perfecto estado de limpieza y conservación toda la maquinaria de su propiedad, en concreto, deberá respetar, como mínimo, la siguiente planificación:

Revisar Caducidades y reponer Stock	Semanalmente
Limpieza interna ligera	Semanalmente
Limpieza profunda	Mensualmente

	DOCUMENTO DE CONDICIONES	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
	Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	Fecha: 18/03/2026


ANEXO II

Lista de productos mínimos y precios máximos (I.V.A incluido)

CUADRO A	
BEBIDAS CALIENTES	Precio Máximo (IVA incluido)
Café Solo	0,70
Café Largo	
Café cortado	
Café Descafeinado solo	
Café Descafeinado cortado	
Café con leche	0,80
Café Capuchino	0,80
Café de Avellana	0,80
Leche sola	0,50
Agua Caliente	0,20

CUADRO B	
BEBIDAS FRÍAS	Precio Máximo (IVA incluido)
Agua Natural 50cl	0,80
Refrescos 33cl	1
Zumos	1
Zumos bios e isotónicas	1,20

CUADRO C	
ALIMENTOS SÓLIDOS	Precio Máximo (IVA incluido)
Sándwich de 3 variedades	1,60€
Frutos secos 35 gr	1,10€
Snacks salados 48 gr	1€
Bollería con y sin relleno	1,40€

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

ANEXO III


Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

Don/Doña con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el presente Documento y en el de Especificaciones Técnicas, y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Que, en materia de seguridad alimentaria, todos sus productos se distribuyen y manipulan de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.
- 5) Cumple con lo establecido en la legislación vigente para el desarrollo de la actividad de suministro de productos alimenticios y bebidas a través de máquinas expendedoras y, si fuera necesario con las obligaciones para establecimientos de comidas preparadas y almacenaje. Asimismo, cumple con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra normativa que le sea de aplicación.
- 4) Acepta el Documento de Condiciones del Servicio “Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara”, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6) Actúa, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.
- 7) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	DOCUMENTO DE CONDICIONES Servicio: Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara	MÁQUINAS VENDING CÁMARA/2026
		Fecha: 18/03/2026

ANEXO IV

CANON OFERTADO

Don/Doña, con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio de Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con el siguiente canon:

CANON MÍNIMO - MÁXIMO	CANON OFERTADO
10% - 20%	

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO V

Don/Doña con domicilio en y DNI en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio de Instalación y Explotación de Máquinas Vending en las Dependencias de la Cámara se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con el precio de los siguientes productos y ofrece:

CUADRO A			
BEBIDAS CALIENTES	Precio Máximo (IVA incluido)	Precio Público General (IVA incluido)	Precio Empleado (IVA incluido)
Café Solo	0,70		
Café Largo			
Café cortado			
Café Descafeinado solo			
Café Descafeinado cortado			
Café con leche	0,80		
Café Capuchino	0,80		
Café de Avellana	0,80		
Leche sola	0,50		
Agua Caliente	0,20		

CUADRO B			
BEBIDAS FRÍAS	Precio Máximo (IVA incluido)	Precio Público General (IVA incluido)	Precio Empleado (IVA incluido)
Agua Natural 50cl	0,80		
Refrescos 33cl	1		
Zumos	1		
Zumos bios e isotónicas	1,20		

CUADRO C			
ALIMENTOS SÓLIDOS	Precio Máximo (IVA incluido)	Precio Ofertado (IVA incluido)	Precio Empleado (IVA incluido)
Sándwich de 3 variedades	1,60€		
Frutos secos 35 gr	1,10€		
Snacks salados 48 gr	1€		
Bollería con y sin relleno	1,40€		

TOTAL	€	€
--------------	----------	----------

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA